



Aguaray (S), 02 DIC 2022

RESOLUCION N° 2215 - 022

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa PADILLA FERNANDO ISMAEL que brindó el Servicio de cambio de Filtros Varios y Aceite, mediante solicitud de la Dirección de Obras y Servicios Públicos y el Sector Mecánico de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que el sector de Taller Mecánico, dependiente de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray, solicita la compra del Servicio de cambio de Filtros Varios y Aceite para la Trafic Renault Master 3 Dominio AC546YH, a nombre de **PADILLA FERNANDO ISMAEL C.U.I.T. N° 20-40709675-5**, con domicilio comercial en Casa 10, Ciudad de Tartagal y que por razones de que es imprescindible que la misma se encuentre en funcionamiento para las tareas inherentes que lleva a cabo los diferentes sectores y en consecuencia de la situación actual, surge la necesidad de iniciar las tareas que competen al Servicio del Municipio, mediante Factura N° 001-00000086.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza el pago de la Factura mencionado ut supra a nombre del Sr. Padilla Fernando que realizo asistencia a la Municipalidad de Aguaray.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7936.

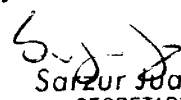
RESUELVE

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00)** por UNICA VEZ, a nombre de la Empresa PADILLA FERNANDO ISMAEL C.U.I.T. N° 20-40709675-5, con domicilio en la Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°5.-** De forma.-

Vep.-


 Sandra E. Fernández
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray




 Sator Juan José
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
 A CARGO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL



Secretaría Hacienda Municipal

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretaria Fernández Sandra